

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 292

Impreso el día 18 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2020

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Barbijos** o protectores faciales transparentes en los ámbitos de seguridad ciudadana, salud, cuidado de personas dependientes y adultos mayores y ventanilla de atención al público de los organismos públicos nacionales y del sistema bancario. Implementación. **Masin, Martínez M.R., Tundis, Moisés, Cresto, Macha, Yutrovic, Caparros y Marziotta.** (1.801-D.-2020.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Masin y otras señoras diputadas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que se implemente el uso de barbijos o protectores faciales transparentes en los ámbitos de atención ciudadana con el objeto de facilitar la visibilidad de la lectura facial gestual y de los labios del interlocutor a las personas sordas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que se implemente el uso de barbijos o protectores faciales transparentes en los ámbitos de seguridad ciudadana, salud, cuidado de personas dependientes y adultos mayores y ventanilla de atención al público de los organismos públicos nacionales y del sistema bancario entre otros, promoviendo campañas de concientización acerca de su uso en el sector privado en las actividades con aten-

ción al público exceptuadas con el objeto de facilitar la visibilidad de la lectura facial gestual y de los labios del interlocutor a las personas sordas, cualquiera sea su comunicación; favorecer la comunicación con adultos mayores con deterioro cognitivo o auditivo y dotar de mayor seguridad al cuidado de personas dependientes.

13 de noviembre de 2020.

Leonor M. Martínez Villada. – Graciela M. Caselles. – María G. Burgos. – Estela M. Neder. – María L. Masin. – María C. Piccolomini. – Mario H. Arce. – Héctor Baldassi. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Ricardo Buryaile. – Virginia Cornejo. – Melina A. Delú. – Héctor Fernández. – Josefina V. González. – Estela Hernández. – Gisela Marziotta. – María L. Montoto. – Victoria Morales Gorleri. – Juan Mosqueda. – Claudia Najul. – Alejandra del Huerto Obeid. – María G. Parola. – Dina Rezinovsky. – Gisela Scaglia. – Mirta Tundis.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Masin y otras señoras diputadas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que se implemente el uso de barbijos o protectores faciales transparentes en los ámbitos de atención ciudadana con el objeto de facilitar la visibilidad de la lectura facial gestual y de los labios del interlocutor a las personas sordas; luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones de índole técnica legislativa.

Leonor M. Martínez Villada.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que se implemente el uso de barbijos o protectores faciales transparentes en los ámbitos de seguridad ciudadana, salud, cuidado de personas dependientes y adultos mayores y ventanilla de atención al público de los organismos públicos nacionales y del sistema bancario entre otros; promoviéndose campañas de concientización acerca de su

uso en el sector privado en las actividades con atención al público exceptuadas con el objeto de facilitar la visibilidad de la lectura facial gestual y de los labios del interlocutor a las personas sordas, cualquiera sea su comunicación; favorecer la comunicación con adultos mayores con deterioro cognitivo o auditivo y dotar de mayor seguridad al cuidado de personas dependientes.

*María L. Masin. – Mabel L. Caparros. –
Mayda Cresto. – Mónica Macha. – María
R. Martínez. – Gisela Marziotta. – María
C. Moisés. – Mirta Tundis. – Carolina
Yutrovic.*